

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Declara

Su preocupación por el proyecto impulsado en el Concejo Deliberante, de San Javier, Provincia de Santa Fe que declara de interés municipal la erradicación de los animales en situación de calle, recordando que dicha iniciativa contradice los principios de la Ley nacional N° 14.346. Asimismo, expresa su profundo rechazo por la existencia de iniciativas de tal naturaleza, las cuales promueven prácticas crueles y aberrantes hacia los animales. Teniendo la certeza que existen otras iniciativas, que pueden promover el control de la población animal, como ser programas de adopción responsable, programas de castración gratuita, entre otras se estima necesario que se convoque a las organizaciones no gubernamentales que trabajan en dicha temática para que brinden asesoramiento en el tratamiento de estas iniciativas.

Firmante:

María Graciela Ocaña.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Este Proyecto de Declaración tiene como antecedente el Expediente 4196-D-2021. En las últimas semanas trascendió la noticia de que los/as concejales Silvio Florito, Brenda Ramos y Marcos Oroño de la localidad de San Javier, Provincia de Santa Fe, presentaron un proyecto de ordenanza municipal que declara de interés municipal la erradicación de los animales en situación de calle.

El proyecto en cuestión carece de total racionalidad, ya que sólo trata de implementar como un método de erradicación de animales, la eutanasia, que es un acto atrozo y aberrante. En dicha iniciativa, se plantea que previo a ser sometidos a ese triste final, los perros serán trasladados a la perrera municipal para proceder a realizar la práctica.

Además de ser una idea terrible que no resuelve el asunto en lo absoluto, cabe destacar que, asimismo, es una clara violación a la Ley N° 13.383 de la Provincia de Santa Fe, la cual prohíbe la práctica del sacrificio y la eutanasia como método de control poblacional, como así también todos los actos que impliquen malos tratos o crueldad, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional 14.346.

La prohibición establecida en la ley 13.383, nos remite a la Ley Nacional N° 14.346, la cual establece penas para las personas que maltraten o hagan víctimas de actos de crueldad a los animales. En su artículo primero establece: “*Será reprimido con prisión de quince días a un año, el que infligiere malos tratos o hiciere víctima de actos de crueldad a los animales*”.

Desde diferentes organizaciones que están abocadas a la protección de los

animales, han repudiado con énfasis la iniciativa presentada en Santa Fe, considerando que el proyecto implica una violación a las leyes antes mencionadas.

A mayor abundamiento, cabe resaltar que la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), reconocen que la matanza de perros es un método ineficiente desde lo económico e ineficaz desde los resultados.

El “Refugio el Campito”, una institución pionera dentro de la Provincia de Santa Fe en promover la adopción responsable de animales, ha expresado:” *No le hagan perder 20 años a su comunidad con planes inútiles, no busquen atajos antijurídicos, no malgasten el presupuesto municipal. Contraten veterinarios y usen el dinero en castrar. No necesitan avasallar las leyes ni a los ciudadanos. Se necesita más estado de derecho, más políticas públicas, más racionalidad y menos soberbia*”.

No sólo tenemos como referencia a la Refugio de animales antes mencionado que promueve desde su lugar y en todo el país la adopción responsable de animales, sino que existen diferentes organizaciones no gubernamentales, que trabajan de manera incansable en pos de velar por los derechos de nuestros animales y así también por su salud.

Consideramos que erradicar una población de animales, utilizando esta práctica aberrante, no es la solución, y por eso, desde nuestro lugar, promovemos una castración masiva y responsable. Este método sí lograría combatir la superpoblación y abandono de los animales, e iría en línea con las normas vigentes.

Por todos los argumentos expuestos, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Declaración.

Firmante:

María Graciela Ocaña.